



Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

DEPORTES E INSTALACIONES DEPORTIVAS

NÚMERO 2025071496

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CONCESIÓN DE LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A INSTALACIONES DEPORTIVAS 2025 (COEID)

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CONCESIÓN DE LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A INSTALACIONES DEPORTIVAS 2025 (COEID)

Código BDNS: 846125

La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Granada, en sesión extraordinaria celebrada el 23 de diciembre de 2025, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Visto que el artículo 12.2 de la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía reconoce a las provincias el ejercicio de su competencia en materia de asistencia técnica, económica y material a los municipios que ejercen competencias en materia de deporte.

Visto que más concretamente, el artículo 11.1.b) de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía indica que dicha competencia podrá consistir en la asistencia económica para la financiación de inversiones, actividades y servicios municipales.

La Diputación de Granada en el ejercicio de esta competencia de asistencia económica a los municipios de la provincia y siguiendo lo estipulado en la Ley General de Subvenciones y en el capítulo III de las Bases de ejecución del Presupuesto de 2025 de la Diputación de Granada, viene a adoptar la Convocatoria Extraordinaria de Subvenciones, en concurrencia competitiva, destinadas a Instalaciones Deportivas 2025.

Dicha convocatoria tiene por objeto, de conformidad con lo establecido en el capítulo III de las bases de ejecución del presupuesto del ejercicio 2025 de esta Diputación Provincial, la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a municipios mayores de 50.000 habitantes de la provincia de Granada para financiar la modernización y mejora de las instalaciones deportivas públicas.

Como se indicaba en la Convocatoria, La Diputación de Granada ha habilitado en el presupuesto correspondiente a la anualidad en la aplicación presupuestaria 162.34213.76201, un importe inicial de 2.700.000€, existiendo la posibilidad en función de la disponibilidad presupuestaria en el momento de su resolución definitiva de incrementar la cantidad correspondiente a la aportación de la Diputación Provincial de Granada.

Se ha tramitado una modificación presupuestaria por suplemento de crédito, por la MC 57/2025, aprobada definitivamente (BOP n.º 227, 27/11/2025, para dotar de mayor financiación a la cantidad asignada por parte de la Diputación, en la partida indicada. Por lo que en la relación de beneficiarios del Anexo I, se plasma dicha modificación presupuestaria, por importe de 380.000,00 €, lo que suma un total de 3.080.000,00 € como cuantía máxima de aportación por parte de la Diputación.

Visto que el Presidente asistido por la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Granada, en sesión

celebrada el 14 de julio de 2025, aprobó la Convocatoria Extraordinaria de Subvenciones Destinadas a Instalaciones Deportivas 2025. El extracto de dicha convocatoria fue publicado en el BOP nº 135, de fecha 18 de julio de 2025, procediéndose a la apertura del plazo de presentación de solicitudes.

Visto que mediante anuncio publicado en el BOP nº 185 de 29 de septiembre de 2025, se requirió a las Entidades Locales que habían presentado la solicitud de manera incompleta para que procedieran a su subsanación, finalizando dicho plazo el 14 de octubre.

De acuerdo con lo previsto en la base 7 de la Convocatoria, la Comisión de Valoración procedió al estudio y valoración de todas las solicitudes, teniendo en cuenta lo previsto en las bases 3, 4, 5 y 6 de la Convocatoria, proponiendo la aprobación provisional de la convocatoria de lo que quedó constancia en las Actas de la Comisión de Valoración que constan en el expediente, resultando el Anexo I de solicitudes propuestas para su inclusión en la Convocatoria extraordinaria de Subvenciones 2025 y el Anexo II de solicitudes excluidas por no cumplir con los requisitos de la Convocatoria.

Esta aprobación provisional de la concesión de las subvenciones se produjo por acuerdo del Presidente asistido de su Junta de Gobierno, el 3 de Noviembre de 2025 (BOP n.º 213 de 7/11/2025). Tras esto se abrió el período de información pública para que las Entidades Locales pudieran presentar sus alegaciones durante un plazo de 10 días hábiles, período que finalizó el 21 de noviembre.

No habiéndose recibido alegación alguna, se somete elevar dicha aprobación provisional a definitiva en las mismas condiciones que aquella, tal y como se recoge en el Acta de la Comisión de Valoración que consta en el expediente, de acuerdo con lo previsto en la Base 7 de la Convocatoria, resultando el Anexo I de solicitudes propuestas para su inclusión en la concesión definitiva Convocatoria extraordinaria de Subvenciones 2025 y el Anexo II de solicitudes excluidas por no cumplir con los requisitos de la Convocatoria, todos ellos se acompañan a esta Propuesta.

Habiendo quedado acreditado que el objeto del expediente cumple, en general, con el contenido de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local y especialmente en lo que atañe al ejercicio de competencias por parte de esta Diputación.

Visto el Informe Jurídico de la Jefa de Servicio, sustentado en el del Técnico de Gestión del Servicio de Instalaciones Deportivas, lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, en la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, y en las Bases de ejecución del Presupuesto 2025 de la Diputación de Granada, el Diputado Delegado de Deportes e Instalaciones Deportivas, según delegación de Presidencia conferida mediante Resolución número 7296, de 27 de noviembre de 2025, formula al Presidente asistido por la Junta de Gobierno la siguiente:

PROPUESTA:

PRIMERO. – Aprobar definitivamente la concesión de la convocatoria extraordinaria de subvenciones destinadas a Instalaciones Deportivas (COEID) 2025 que se incluye como ANEXO I al presente acuerdo, en el que aparece la relación de las obras correspondientes a cada una de las Entidades Locales que resultan beneficiarias, con la indicación del presupuesto correspondiente a cada una, la financiación de la Diputación que se detalla y la puntuación obtenida en la valoración.

Igualmente se aprueba definitivamente el Anexo II que indica las solicitudes excluidas por no cumplir con los requisitos de la Convocatoria.

SEGUNDO. – Aprobar la Autorización y Compromiso del Gasto (AD) de cada una de las actuaciones, según el importe aportado por Diputación que figura en el Anexo I. Asimismo también se aprueba simultáneamente el Reconocimiento de la Obligación (ADO) del 90% de la cuantía de cada una de las actuaciones, de la aportación de Diputación, tal y como se recoge en el Anexo I.

TERCERO. - Aprobar el pago de un anticipo del 90% de la subvención, de la cantidad aportada por Diputación según el Anexo I, a través de un pago único tras la resolución de aprobación definitiva de la concesión, siempre y cuando la entidad local no tenga otras subvenciones otorgadas por esta Diputación en mora de justificación en el mismo concepto presupuestario.

En Granada, a 26 de diciembre de 2025.

Firmado por: José Eric Escobedo Jiménez, Diputado Delegado de Deportes e Instalaciones Deportivas.

ANEXO I APROBACIÓN DEFINITIVA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A INSTALACIONES DEPORTIVAS 2025: SOLICITUDES BENEFICIARIAS						
MUNICIPIO	ACTUACIÓN	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO	CRITERIO 5.1 ANTIGÜEDAD	CRITERIO 5.2. RED ESPECIAL	TOTAL PUNTOS
GRANADA	OBRAS DE REPARACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ESTADIO NUEVO LOS CÁRMENES (GRANADA)	2.700.000 €	2.700.000 €	5	3	8
MOTRIL	PISTA POLIDEPORTIVA RIO EBRO EN MOTRIL (REMODELACIÓN, VALLADO E ILUMINACIÓN), REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO DE VESTUARIOS/ALMACÉN , CONSTRUCCIÓN DE ZONA DE CALISTENIA Y PISTA DE 3X3 DE BALONCESTO.	380.000 €	380.000 €	5	0	5
		3.080.000 €	3.080.000 €			

ANEXO II: APROBACIÓN DEFINITIVA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A INSTALACIONES DEPORTIVAS 2025: SOLICITUDES EXCLUIDAS		
MUNICIPIO	ACTUACIÓN	MOTIVO EXCLUSIÓN
RUBITE	REFORMA DEL PAVIMENTO DE LAS PISTAS DEPORTIVAS Y FOCOS DE ILUMINACIÓN	1

CAUSAS DE EXCLUSIÓN
1. Ser un municipio menor de 50.000 habitantes.